

GUÍA DOCENTE DE “DERECHO POLITICO II”

Titulación: Licenciado en Derecho

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

Departamento: Derecho Público.

Nombre de la asignatura: Derecho Político II.

Código: 1601.

Tipo: Troncal

Curso: Segundo

Carácter: Anual

Número de créditos (plan de 1953): 12.

Número de horas ECTS: 300 (12 x 25)

Profesorado: Luis Quintín Villacorta Mancebo, Profesor Titular de Derecho Constitucional. Jesús María Corona Ferrero, Profesor Asociado. Pedro José Hernando García, Profesor Asociado.

CONTEXTO DE LA ASIGNATURA

La posición del Derecho Político (Constitucional) en los primeros cursos de la licenciatura, se justifica por la especial posición de la Constitución dentro el sistema normativo. En efecto, la Constitución es la norma suprema del ordenamiento, y el contexto jurídico-material en el cual tienen que ser analizadas todas las otras normas de rango inferior. Es la norma que establece las fuentes del Derecho y, a la vez, la norma de cabecera de sus diversas ramas, esto es, la norma en la que se contienen los principios y las reglas básicas de la totalidad de los sectores del ordenamiento jurídico del Estado.

Competencias y destrezas a alcanzar

Los estudios jurídicos no pueden consistir actualmente en la enseñanza y el aprendizaje del Derecho positivo, como parece haberse acentuado la tendencia en la segunda mitad del siglo pasado, y por ello, al menos, hay que ser conscientes de que es imposible abordar el estudio, por lo que a nosotros corresponde, de todo el Derecho constitucional positivo; además, la buena formación no puede quedarse en eso. En consecuencia, los estudios de Derecho político deben perseguir que los alumnos aprendan a razonar jurídicamente sobre cuestiones esenciales para la convivencia democrática en la moderna Comunidad Política. Por ello, se ha de procurar que formen su capacidad de discernimiento, de crítica y de juicio -algo, por demás, necesario para poder afrontar en el futuro cualquier trabajo como juristas-; esto es, que aprendan las reglas del razonamiento práctico, las del razonamiento jurídico, la forma de aislar y de enfrentarse a los problemas, la búsqueda de las normas aplicables a un caso, la correcta aplicación/interpretación, y la determinación de cuál es la solución al problema en términos de racionalidad jurídica.

Este conjunto de técnicas, habilidades y destrezas, aplicadas al ámbito jurídico en general, y al ámbito disciplinar -jurídico-constitucional- de la asignatura, ha de permitir de manera más concreta:

- Resolver los problemas concretos mediante la identificación de la norma jurídico-constitucional aplicable al caso.
- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a supuestos prácticos de hecho extraídos de la realidad.
- Manejar las nociones jurídicas propias del ámbito del Derecho Político II.
- Desarrollar capacidad de análisis, síntesis y de crítica de la cuestiones jurídico-constitucionales que se planteen.
- Dominar el acceso y la selección de la información jurídica, esto es, buscar información, documentación y fuentes de referencia en la materia.

Recomendaciones genéricas para los estudiantes que cursen la asignatura

Las recomendaciones para los estudiantes se pueden resumir en las siguientes:

- Prestar una atención especial a la bibliografía básica, y a la recomendada en cada una de las distintas lecciones sobre aquellos temas que son más importante o resulten más sugerentes.
- Asistir a las clases y seminarios de la asignatura para, de esa manera, afianzar el hábito de estudio diario y la participación en las actividades que se propongan durante los mismos.
- Adoptar, desde el inicio del curso, un compromiso de estudio y trabajo diario de la asignatura y de participación activa en toda actividad desarrollada durante las clases, seminarios, conferencias y otras actividades académicas.
- Realizar un estudio comprensivo de las notas de clase, completadas con el material bibliográfico y documental recomendado.
- Mantenerse al día de la realidad política nacional e internacional mediante la lectura de prensa diaria, y el seguimiento de las revistas periódicas de actualidad política, para poder entender, contextualizar y reflexionar sobre los conceptos, fenómenos y acontecimientos que se irán trabajando a lo largo del curso.
- Intentar adoptar una visión crítica ante la información recibida, utilizando los conocimientos adquiridos mediante el estudio progresivo de la asignatura.

Contenido (breve descripción de la asignatura)

La asignatura de Derecho Político II se ocupa del análisis de cuatro bloques temáticos:

1.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas: persigue la exposición de la teoría general de los Derechos Fundamentales, así como la problemática que presentan los diferentes derechos en concreto, y se estudia por último el sistema de garantías protectoras de los mismos.

2.- Los órganos constitucionales del Estado: comprende el estudio de su composición, organización, funcionamiento y funciones.

3.- El Estado Autonómico: se analizan los principios en los que se asienta la construcción del Estado autonómico español, la organización de las Comunidades Autónomas, el sistema de distribución de competencias entre los órganos centrales y las Comunidades Autónomas, las relaciones de carácter no competencial y los grandes rasgos de la financiación de las propias Comunidades Autónomas.

4.- Organización institucional de la Unión Europea: se lleva acabo el estudio de las competencias de la Unión y de los aspectos fundamentales de su organización institucional.

PROGRAMA

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Lección 1. Historia, concepto y funciones de los Derechos.

1. Los Derechos Fundamentales en perspectiva histórica: de las Declaraciones de Derechos a la integración en la Constitución. 2. Teorías de los Derechos Fundamentales. 3. El doble carácter de los Derechos Fundamentales. 4. Titularidad de los Derechos Fundamentales.

Lección 2. Perspectiva general de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española.

1. Los Derechos y Libertades en la Constitución Española de 1978: estatuto constitucional y sistemática. 2. La determinación del contenido de los Derechos Fundamentales: desarrollo y regulación del ejercicio; la problemática del contenido esencial. 3. Los límites de los Derechos <<versus>> límites del ejercicio de los mismos. 4. El significado de los Derechos Fundamentales en las relaciones jurídicas sin participación inmediata del Estado.

Lección 3. Dignidad. Principio de igualdad y Derechos individuales.

1. La dignidad de la persona. 2. El principio de igualdad. 3. Los derechos a la vida y a la integridad física y moral. 4. Las libertades ideológica y religiosa; la objeción de conciencia. 5. La inviolabilidad del domicilio y el derecho al secreto de las comunicaciones. 6. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; la protección frente a la informática. 7. Las libertades de residencia y circulación; asilo y refugio. 8. El derecho a contraer matrimonio.

Lección 4. Los Derechos procesales.

1. Los derechos a la libertad personal y a la seguridad: garantías de la detención preventiva y procedimiento de habeas corpus. 2. El derecho a la legalidad penal y de las sanciones administrativas. 3. El derecho a la tutela judicial efectiva y garantías conexas.

Lección 5. Los Derechos y libertades de la comunicación.

1. La libertad de expresión. 2. El derecho a la información. 3. El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. 4. Régimen jurídico de las telecomunicaciones (panorámica general). 5. Régimen jurídico de los servicios audiovisuales (televisión y radio). 6. Régimen jurídico de las nuevas tecnologías de la información (Internet)

Lección 6. Los Derechos políticos.

1. El derecho de reunión y manifestación. 2. El derecho de asociación. 3. El derecho a participar en los asuntos públicos. 4. Los derechos de acceso a las funciones y cargos públicos. 5. El derecho de petición.

Lección 7. Los Derechos educativos.

1. El derecho a la educación. 2. Las libertades de la enseñanza; en especial, la libertad de cátedra. 3. La autonomía universitaria. 4. El derecho a la cultura.

Lección 8. Los Derechos económicos y laborales.

1. El derecho a la propiedad privada y a la herencia. 2. La libertad de empresa. 3. El derecho de fundación. 4. El derecho al trabajo. 5. El derecho a la libre elección de profesión y oficio; los colegios profesionales. 6. Derecho de sindicación, de huelga y de asociación patronal. 7. Los derechos a la negociación y al conflicto colectivo.

Lección 9. Los Derechos de prestación y los deberes constitucionales.

1. El derecho a la salud. 2. El derecho a la vivienda. 3. El derecho al medio ambiente. 4. La protección de la familia. 5. La protección de determinados grupos sociales. 6. Los derechos derivados de los principios rectores de la política social y económica. 7. Los deberes constitucionales.

Lección 10. Las garantías de los Derechos Fundamentales.

1. La Constitución como garantía y presupuesto de las garantías: sistemática general del cuadro de garantías constitucionalmente previsto. 2. La garantía jurisdiccional ordinaria. 3. El recurso de amparo (remisión parcial). 4. Las garantías de los principios rectores de la política social y económica. 5. La garantía orgánica: el defensor del Pueblo. 6. El sistema europeo de protección de los Derechos Fundamentales.

ÓRGANOS Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES

Lección 11. El Jefe del Estado.

1. El órgano constitucional Jefe del Estado. 2. Las funciones del Jefe del Estado. 3. Inviolabilidad, irresponsabilidad y refrendo. 4. La monarquía parlamentaria en el Estado social y democrático de Derecho.

Lección 12. Las Cortes Generales I.

1 Las Cortes Generales. 2. El Congreso de los Diputados. 3. El Senado. 4. Relaciones entre las dos Cámaras.

Lección 13. Las Cortes Generales II.

1. Los órganos de dirección y programación de los trabajos parlamentarios: la Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. 2. Los órganos de trabajo: los Grupos Parlamentarios y los Grupos Territoriales (Senado). 3. La estructura interna: el Pleno y las Comisiones. 4. La Diputación Permanente. 5. Normas generales de funcionamiento. 6. Finalización del mandato y disolución de las Cortes.

Lección 14. Las Cortes Generales III.

1. La función legislativa. 2. El procedimiento legislativo: las fases del procedimiento legislativo ordinario: introductoria, constitutiva e integradora de la eficacia. 3. Los procedimientos legislativos especiales. 4. La función de control. 5. La función financiera.

Lección 15. El Gobierno I.

1. El concepto constitucional de Gobierno. 2. La composición del Gobierno. 3. El Presidente del Gobierno: investidura (remisión) y cese; su posición constitucional. 4. Los miembros del Gobierno: especial consideración de los Ministros.

Lección 16. El Gobierno II.

1. Definición constitucional de las funciones del Gobierno. 2. La función de impulso político y la participación en la función de dirección política. 3. La función ejecutiva. 4. La participación del Gobierno en la función legislativa. 5. La potestad reglamentaria (remisión). 6. El Gobierno y la política exterior.

Lección 17. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno.

1. La forma de gobierno parlamentaria (remisión parcial): la relación de confianza entre el Parlamento y el Gobierno. 2. El procedimiento de investidura a Presidente de Gobierno. 3. La exigencia de responsabilidad política del Gobierno: coincidencias y diferencias entre los actos de control y los actos de exigencia de responsabilidad política. 4. La cuestión de confianza: configuración constitucional y efectos. 5. La moción de censura: configuración constitucional y efectos.

Lección 18. La Administración Pública I.

1. La Administración Pública: concepto y principios constitucionales informadores. 2. Actividad administrativa y actividad política. 3. Gobierno y Administración. 4. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.

Lección 19. La Administración Pública II.

1. La Administración General del Estado. 2. Los órganos superiores. 3. Los órganos territoriales. 4. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. 5. Los Subdelegados del Gobierno y los Directores Insulares.

Lección 20. El Poder Judicial.

1. El Poder Judicial en el Estado Social y Democrático de Derecho. 2. La regulación constitucional de la justicia. 3. El gobierno de la justicia: el Consejo General del Poder Judicial. 4. Órganos relacionados con el Poder Judicial: el Ministerio Fiscal.

Lección 21. El Tribunal Constitucional I.

1. Concepto y significado de la jurisdicción constitucional. 2. El Tribunal Constitucional: naturaleza y composición. 3. 4. Las competencias del Tribunal Constitucional. 5. El sujeto o parámetro de control. 6. El objeto de control. 7. Límites funcionales de la jurisdicción constitucional.

Lección 22. El Tribunal Constitucional II.

1. El control de normas: elementos comunes de los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad de normas. 2. El recurso de inconstitucionalidad. 3. La cuestión de inconstitucionalidad. 4. La sentencia en los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad de normas. 5. El control previo sobre la constitucionalidad de los Tratados internacionales.

Lección 23. El Tribunal Constitucional III.

1. El recurso de amparo (remisión parcial). 2. Los conflictos constitucionales: aspectos generales y sistemática. 3. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales del Estado. 4. Los conflictos positivos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. 5. Los conflictos negativos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. 6. La impugnación de las disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. 7. El conflicto en defensa de la autonomía local.

Lección 24. Órganos auxiliares de los órganos constitucionales.

1. El Defensor del Pueblo. 2. El Tribunal de Cuentas. 3. La Administración consultiva: especial referencia al Consejo de Estado.

Lección 25. La forma de organización territorial I.

1. La forma de organización territorial: el Estado español como Estado compuesto. 2. Las Comunidades Autónomas: naturaleza. 3. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. 4. La Asamblea Legislativa y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.

Lección 26. La forma de organización territorial II.

1. El sistema constitucional de distribución de competencias. 2. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes. 3. Competencias de desarrollo y de ejecución. 4. El principio constitucional de autonomía local.

Lección 27. La forma de organización territorial III.

1. Las relaciones de colaboración entre los órganos centrales del Estado y las Comunidades Autónomas: auxilio, coordinación y cooperación. 2. La participación de las Comunidades Autónomas en los órganos centrales del Estado: ¿hacia una eventual reforma del Senado?. 3. Los controles básicos sobre la actividad de las Comunidades Autónomas (remisión parcial). 4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Lección 28. El Derecho de excepción.

1. La norma y la excepción: restricciones a los derechos y libertades. 2. El estado de alarma. 3. El estado de excepción. 4. El estado de sitio. 5. La suspensión individual de garantías. 6. Relaciones especiales de sujeción.

Lección 29. La Unión Europea y la Constitución.

1. Naturaleza de la Unión Europea. 2. La previsión del artículo 93 de la Constitución. 3. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. 4. La Carta de Derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis y José Antonio: *Derecho Constitucional Español*, Universitas, Madrid, 1998.
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique: *Curso de Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 5ª ed. 2005.
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar: *Derecho Político Español*, 2 vols., Centro de estudios Ramón Areces, Madrid, 2007.
- ALZAGA VILLAAMIL, Óscar (DIR.): *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, 12 vols., Cortes Generales-Edersa, Madrid, 2ª ed., 1996-2000.
- APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel: *Introducción al Sistema Político y Constitucional Español*, Ariel, Barcelona, 1991.
- APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (coord.): *Temas de Derecho Constitucional (I)*, Cedecs, Barcelona, 1998.
- BALAGUER CALLEJON, Francisco (coord.): *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 2ª ed., 2007.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *Introducción a la Constitución Española de 1978*, Alianza Editorial, Madrid, 2006.
- ESTEBAN ALONSO, Jorge de/GONZALEZ TREVIJANO, Pedro J.: *Curso de Derecho Constitucional*, 3 vols., Universidad Complutense, Madrid, 1992, 1993 y 1994.
- ESTEBAN ALONSO, Jorge de: *Tratado de Derecho Constitucional*, I, Universidad Complutense, Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: *El Sistema Constitucional Español*, Dykinson, Madrid, 1997.
- GARCÍA CANALES, Mariano: *Temas de introducción al Derecho Constitucional español*, Diego Marín, Murcia, 2003.
- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo/PREDIERI, Alberto, eds.: *La Constitución Española de 1978. Estudio sistemático*, Civitas, Madrid, 1980.
- GARCÍA PELAYO, Manuel: *Derecho Constitucional Comparado*, Alianza, Madrid, 1999.
- GARRIDO FALLA, Fernando ed.: *Comentarios a la Constitución*, Civitas, Madrid, 1985.
- GONZÁLEZ ENCINAR, José Juan ed.: *Diccionario del Sistema político español*, Akal, Madrid, 1984.
- LÓPEZ GUERRA, Luis y otros: *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tirant lo Blanch, Valencia, 7ª ed, 2007.
- LUCAS VERDÚ, Pablo/LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo: *Manual de Derecho Político*, Tecnos, Madrid, 1990.
- MOLAS, Isidre: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2ª ed., 2005.
- OTTO Y PARDO, Ignacio de: *Derecho Constitucional. Sistema de fuentes*, Ariel, Barcelona, 1996.
- PÉREZ ROYO, Javier: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 11ª ed., 2007.
- RODRÍGUEZ-ZAPATA, Jorge: *Teoría y práctica del Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 1996.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago/ MELLADO PRADO, Pilar/ GOIG MARTÍN, Juan Manuel: *La Democracia Constitucional Española*, Centro de estudios Ramón Areces, Madrid. 1997.

EVALUACIÓN CONTINUADA Y EXÁMENES.

La evaluación continuada, entre otras actividades, constará de la entrega tres pruebas escritas. La primera prueba se realizará individualmente y deberá ser entregada antes de las 24 h. del día 21 de diciembre de 2009. El envío de la citada prueba deberá realizarse mediante un fichero adjunto, a la dirección de correo electrónico que se indicará la primera semana de curso. El documento que se adjunte con el contenido de la prueba deberá estar encabezado por el nombre y apellidos del estudiante, y tener una extensión máxima de seis folios a espacio y medio, en letra Arial tamaño 11. La segunda y tercera prueba se realizarán parcialmente en clase durante el horario de prácticas, y para su realización los alumnos podrán disponer de los materiales (compilaciones legislativas, manuales, etc.) que estimen oportunos. Se indicará oportunamente las fechas concretas en las que se desarrollarán las aludidas pruebas en clase, prueba que, en todo caso, deberán concluirse respectivamente antes del 30 de marzo y del 30 de mayo de 2010.

La superación de la evaluación continuada exigirá superar la aludida actividad de entrega de las tres pruebas propuestas a lo largo del curso. Para lograr tal superación, se deberán obtener como mínimo 5 puntos en la prueba correspondiente, en un sistema de calificación de 0-10. A partir de ahí, la nota alcanzada será la media resultante de la suma de las calificaciones individuales de cada prueba dividido por tres, a cuyo resultado podrá sumarse hasta 1,5 puntos, producto, a su vez, de la valoración del conjunto de actividades realizadas por el alumno a lo largo del curso. Asimismo, la superación de la evaluación continuada implica la asistencia ordinaria a las clases de la asignatura, de otra parte, y obviamente, derecho-deber que asiste a todo estudiante.

Los alumnos que hayan superado la evaluación continuada deberán realizar también el examen final. Ahora bien, únicamente estarán obligados a responder a tres de las cuatro cuestiones que se les propongan, pudiendo elegir las tres que estimen más convenientes. Su nota final será la nota media obtenida de la suma de la nota de la evaluación continuada más la nota obtenida en el examen final, dividido por dos. Para poder hallar la nota media entre las notas de la evaluación continuada y la obtenida en el examen final, será necesario alcanzar en este último al menos una nota igual o superior a cuatro (en la escala de 0-10). En el caso de que el alumno no supere la asignatura en la convocatoria de junio, el régimen de examen y de valoración de su aprovechamiento será idéntico en la convocatoria de septiembre.

Los alumnos que no hayan superado la evaluación continuada, deberán responder a todas las cuestiones propuestas para ellos en el examen final.

La no respuesta de una pregunta, o la calificación con 0 de alguna de las mismas, impedirá la superación de la asignatura en la convocatoria correspondiente.

Los alumnos de cursos anteriores al 2009-2010 que no hayan aprobado la asignatura y decidan no incorporarse al plan piloto, tendrán un único examen en el mes de junio, y la correspondiente convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. En ambas convocatorias, el examen se celebrará conforme al programa y exigencias del oficial. Para acogerse a esta modalidad, los interesados deberán

comunicárselo por escrito a los profesores correspondientes durante las tres primeras semanas del curso 2009-2010.

